



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 112 -2021

Callao, 18 MAYO 2021

VISTOS:

El Informe N° 105-2021-GRC-GRDE de fecha 12 de mayo de 2021; Informe N° 037-2021-GRC/GRDE/JLTC de fecha 11 de mayo de 2021; Informe N° 533-2021 GRC/GAJ de fecha 14 de mayo de 2021 y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 005 de fecha 19 de marzo del año 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprobó la iniciativa de apoyo a la competitividad Productiva-PROCOMPITE del Gobierno Regional del Callao 2021, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29337-Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva.



Que, mediante Informe N° 133-2021-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 03 de mayo del año 2021 el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones concluye entre otros dar opinión favorable para autorizar el proceso concursable PROCOMPITE REGION CALLAO 2021, hasta por la suma de S/. 7, 133,017.00 (Siete millones ciento treinta y tres mil diecisiete y 00/100 soles) para proceder a las fases de implementación y ejecución de PROCOMPITE de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 29337, por un periodo no mayor de 02 años de acuerdo al cronograma del punto 4.3 del mencionado informe.



Que con Informe N° 133-2021-GRC/GRPPAT-OPMI del 03 de mayo de 2021, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones autorizo el PROCOMPITE 2021, y que contando con la generación del usuario y clave para acceder al SIPROCOMPITE se procedió a su registro en dicho sistema;



Que, mediante el registro de la autorización del fondo concursable PROCOMPITE 2021 en el SIPROCOMPITE se ha concluido con la fase de autorización del PROCOMPITE, por lo que el Informe N° 037-2021-GRC-GRDE/JLTC concluye que se debe iniciar la fase de implementación del PROCOMPITE regulado en el Art. 17° del Reglamento de la Ley N° 29337 conformando el Comité evaluador del concurso PROCOMPITE 2021, conforme a lo siguiente:

1. El Gerente Regional de Desarrollo Económico – Presidente
2. El Jefe de la Oficina de Programación Multianual- Secretario Técnico
3. Una servidora/a del Gobierno Regional o Local especialista en proyectos y/o Planes de Negocio.
4. Un representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el Proceso concursable



Que, el Informe N° 037-2021-GRC/GRDE/JLTC de fecha 11 de mayo del año 2021 concluye:

a.- Que, la fase de autorización del PROCOMPITE ha sido concluida, por lo que consecuentemente se debe pasar a la fase de implementación que según el art. 16° del Reglamento de la Ley N° 29337, se inicia con la conformación del Comité Evaluador de los planes de Negocio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 210 Fecha: 19 MAYO 2021

19 MAYO 2021

b.- Que, en mérito al Acta de conformación e instalación del Comité Evaluador de los planes de negocio de fecha 10 de mayo del 2021, el comité evaluador queda conformado por los siguientes integrantes y de la siguiente manera:

1.- Abog. María Haydee Araceli Álvarez Hurtado, Gerente Regional de Desarrollo Económico en calidad de Presidente.

2.- Eco. Denis Joel Tapia Rodríguez, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI en calidad de Secretario Técnico.

3.- MBA. Jorge Luis Tang Castro, que ocupa el cargo de Especialista e desarrollo Económico II en la GRDE, en su calidad de miembro especialista en proyectos y planes de negocio.

4.- Sr. Alfredo Zavaleta Lozada, Presidente del Ente Gestor Destino Callao, en su calidad de miembro representante del gremio relacionado al sector.

Que, en ese sentido, el referido profesional indica que al tener el comité evaluador la naturaleza de un Órgano Colegiado enmarcado dentro del Art. 106° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Procedimientos Administrativos Ley N° 27444 y en concordancia con el inciso 1) del art 3 de la misma Ley respecto al requisito de validez del acto administrativo referente a la competencia corresponde, según señala, emitir el acto resolutivo de conformación del comité y asignación de responsabilidades del mismo al Titular de la Entidad o al funcionario al que haya delegado estas funciones en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.

Que, en autos se anexa en original el Acta de conformación e instalación del Comité Evaluador de planes de negocio de fecha 10 de mayo del presente año, donde se consignan los nombres y firmas de los integrantes en señal de conformidad.

Que mediante el Informe N° 037-2021-GRC-GRDE/JLTC de fecha 11 de mayo del año 2021, el especialista en Desarrollo Económico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Callao indica que con Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2021-GRC, se aprobó la ejecución de la Iniciativa de apoyo a la competitividad productiva – PROCOMPITE Región Callao 2021 y la propuesta económica por un monto de S/. 7, 133 017.00 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE Y 00/100);

Que con Informe N° 133-2021-GRC/GRPPAT-OPMI del 03 de mayo de 2021, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones autorizo el PROCOMPITE 2021, y que contando con la generación del usuario y clave para acceder al SIPROCOMPITE se procedió a su registro en dicho sistema.

Que la Ley N°29337 estableció disposiciones para apoyar la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad productiva de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea insuficiente para lograr su desarrollo competitivo y sostenible. Asimismo, permite a los Gobiernos Regionales implementar fondos concursables para el cofinanciamiento de propuestas productivas presentadas por una organización de pequeños productores de cadenas productivas que el gobierno subnacional haya priorizado.

Que, de conformidad con el artículo 16° del Reglamento de la Ley N°29337, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE; la fase de implementación del PROCOMPITE, inicia con la conformación del comité evaluador, elaboración y aprobación de las Bases y culmina con la generación de los Códigos Únicos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 710 Fecha:

19 MAYO 2021

Que, de conformidad con el artículo 17° del Reglamento de la Ley N°29337, se implementará el Proceso Concursable, para lo cual, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante Acta, dispone la conformación de un Comité Evaluador de los planes de Negocio que participaran de la convocatoria, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- a. El/La Gerente de la GDE o un representante designado para tal función, quien lo preside.
- b. El/La Responsable de la OPMI o un representante designado para tal función, quien actúa como secretario técnico.
- c. Un/Una servidor/a del Gobierno Regional o Local especialista en proyectos y/o Planes de Negocio.
- d. Un/Una representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el Proceso concursable.



Que, conforme al numeral 17.2 del precitado artículo 17° del Reglamento señala que son funciones del Comité Evaluador: Revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados por los AEO y, presentar al Titular del Gobierno Regional la relación de Planes de Negocios seleccionados para su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento, conformado el comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, desde la conformación del comité evaluador, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborara las bases del Concurso las cuales serán remitidas al titular de la entidad para su aprobación.

Que, en tal sentido, la propuesta remitida por el Gerente Regional de Desarrollo Económico mediante el Informe N° 037-2021-GRC-GRDE/JLTC de fecha 12 de mayo de 2021, cumple las condiciones previstas en los artículos 16;17;18;19;20;21;22;23;24 del reglamento, por lo que corresponde su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional.



Que, mediante Informe N° 533-2021-GRC/GAJ de fecha 14 de mayo del año 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la fase de autorización del PROCOMPITE ya concluyó en consecuencia se debe de continuar de acuerdo a la normativa con la siguiente fase que es la de implementación por ello esta Gerencia otorga la conformidad de la conformación e instalación del Comité Evaluador de los Planes de Negocio de fecha 10 de mayo del año 2021, Comité conformado de acuerdo a lo contemplado en el artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva aprobada mediante anexo-Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 21 de enero del año 2021 y cuyos miembros se señalan en la respectiva acta que corre en original en el presente expediente.

Que, el Gobierno Regional del Callao de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia. De igual forma, la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa en su artículo, 36°, que los Gobiernos Regionales adecuan sus normas y disposiciones al ordenamiento jurídico nacional, se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERN
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 70 Fecha: 09 MAYO 2021

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el Comité Evaluador del Concurso PROCOMPITE REGION CALLAO 2021, de la siguiente manera:

1. Abog. María Haydee Araceli Álvarez Hurtado, Gerente Regional de Desarrollo Económico - PRESIDENTE.
2. Lic. Adm. Denis Joel Tapia Rodríguez, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del Gobierno Regional del Callao- SECRETARIO TÉCNICO.
3. MBA. Jorge Luis Tang Castro, que ocupa el cargo de Especialista en Desarrollo Económico II en la GRDE del Gobierno Regional del Callao- MIEMBRO Especialista en Proyectos y Planes de Negocios.
4. Sr. Alfredo Zavaleta Lozano, Presidente del Ente Gestor Destino Callao - MIEMBRO Representante del Gremio Relacionado al Sector.

El Comité Evaluador del Concurso PROCOMPITE REGION CALLAO 2021 cumplirá sus funciones en observancia al Reglamento de la Ley N°29337, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-PRODUCE-2021.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del año 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 40 Fecha: 19 MAYO 2021